



El Ilustre Colegio de la Abogacía de Almería

Convoca UN PREMIO dotado con SEISCIENTOS EUROS EN METÁLICO, bajo las siguientes bases de adjudicación:

PRIMERA.- La Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Almería, convoca el PREMIO que se denomina “**DECANO ROGELIO PÉREZ BURGOS**”, para el mejor expediente académico conseguido por quien haya terminado el Grado en Derecho durante el curso académico 2023-2024 y reúna la condición de ser natural de la provincia de Almería o residente en ella con su familia en los diez años anteriores a la fecha de esta convocatoria, con independencia de cuál sea la Universidad en que haya cursado sus estudios de Grado, todo lo cual se deberá acreditar documentalmente.

SEGUNDA.- Los aspirantes al Premio, deberán presentar en la Secretaría del Ilustre Colegio de la Abogacía de Almería, una instancia dirigida al Excmo. Sr. Decano del Colegio, fotocopia del D.N.I. y la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos de la convocatoria, debiendo acompañarse necesariamente y en ejemplar original, una certificación de la Secretaría de la Facultad de Derecho donde hayan realizado los estudios, acreditativa de las calificaciones obtenidas en cada una de las disciplinas académicas del Grado que se exijan, según el Plan de Estudios, para alcanzar el Grado en Derecho, única circunstancia que se valorará para la concesión del Premio, para lo que **se tomará la nota media ponderada del expediente que aparece en dicha certificación académica personal.**

A igual nota, el premio se concederá al aspirante que haya obtenido mayor número de matrículas de honor y, en su defecto, de sobresalientes.

TERCERA.- El Premio está dotado con una cantidad en metálico de 600,00 euros.

CUARTA.- El Premio podrá quedar desierto o concederse “ex aequo” a dos o más aspirantes, si concurriesen en los mismos iguales méritos.

El Jurado podrá conceder un accésit a la vista de los méritos que concurran en los participantes, cuya cuantía será, en su caso, de 400,00 euros.

Si el Premio se concede ex aequo, se sumará la cuantía económica del premio y del accésit, otorgando en partes iguales dicha suma a cada uno de los premiados.

QUINTA.- Las solicitudes deberán ser presentadas hasta el día 31 de julio de 2024. El Premio será entregado en el Salón de Actos del Colegio, en fecha que será anunciada.

SEXTA.- El jurado estará compuesto por el Excmo. Sr. Decano del Colegio, que lo presidirá, el Diputado Primero y el Secretario de la Junta de Gobierno del Colegio, actuando este último de Secretario del Jurado.

Almería, mayo de 2024